



**RESOLUCIÓN N° 22/2024**

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO POR RAZONES DE SALUD, A LA SEÑORA MIRIAM OVIEDO, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ”**

Asunción, 15 de enero de 2024.-

**VISTA:** La presentación realizada por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Memorando DGDP N° 003/2024, de fecha 3 de enero del año en curso, por el cual se informa sobre reposos médicos expedidos a la señora Miriam Oviedo, con C.I N° 1.889.742, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), actualmente prestando servicios como Coordinadora Técnica Interina en la Coordinación General Administrativa y Financiera de Proyectos (Expte. MEI 2-602-2024), y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, se adjuntan al expediente los Certificados Médicos, debidamente autenticados por la Dirección de Registros y Control de Profesiones en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS) suscritos por el Dr. Emiliano Ibarrola Zárate, por el término de 15 (quince) días, a partir del 9 de diciembre de 2023 y por el Dr. Miguel Ángel Iriarte Casco, por el término de 30 (treinta) días, a partir del 15 de diciembre de 2023. Dicho reposo concluye el 12 de enero de 2024 (último día hábil).

*Que*, el Departamento de Asuntos Administrativos de la Dirección de Asesoría Jurídica, por Dictamen N° 05/24, de fecha 9 de enero del año en curso, expresa en su parte conclusiva que: Por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley 1626/2000 "DE LA FUNCION PÚBLICA" Art. 58°, Resolución N° 700/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCION SFP N° 0680/17" Art. 22° inc. f) y Art. 23° inc. a), este Departamento de Asuntos Administrativos recomienda conceder a la Lic. Miriam Oviedo permiso por reposo médico... y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente

*Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 12/2024, de fecha 11 de enero del año en curso, remite el Expediente a la Dirección de Secretaría General, a efectos de la emisión de la Resolución correspondiente.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **CONCEDER**, permiso con goce de sueldo por razones de enfermedad, a la señora Miriam Oviedo, con C.I N° 1.889.742, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), por el término de 33 (treinta y tres) días calendario, del 11 de diciembre de 2023 al 12 de enero del año en curso.

**Artículo 2°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

